



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
1858-1923

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

512/DGRMIS/DAC/2023/296

Ciudad de México, 14 de julio de 2023

Asunto: Notificación de adjudicación

ACUSE

**C. BENJAMIN JARAMILLO CHAVIRA
APODERADO LEGAL
MITSUBISHI ELECTRIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



Presente

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad.

Por medio del presente, hago referencia a su cotización presentada ante la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles para llevar a cabo la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES PARA ELEVADORES MARCA MITSUBISHI".

Al respecto, se le notifica que, con fundamento a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 25, 26, fracción III, 28 fracción I, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos, 71, 72 fracción II y 85 de su reglamento, su representada resultó adjudicada directamente para la contratación del servicio en mención.

Hago de su conocimiento que la contratación será por un monto mínimo de \$654,348.36 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), y un monto máximo de \$996,187.49 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.), importes con impuesto al valor agregado, con una vigencia a partir del día hábil siguiente de la presente notificación al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a los precios unitarios, que se transcriben a continuación:

Recibi:

Erika Lorena Ocampo

Espinoza

14-Julio-2023





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Mantenimiento preventivo para elevadores de marca Mitsubishi					
No.	Descripción/código	Ocupación	Tipo	Capacidad	Precio unitario mensual
1	CM011DF868#1	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	1050	\$6,498.09
2	CM011DF868#2	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	1050	\$6,498.09
3	CM011DF868#3	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	1050	\$6,498.09
4	CM011DF868#4	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	1350	\$6,498.09
5	CM011DF868#5	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	1350	\$6,498.09
6	CM011DF868#6	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	1350	\$6,498.09
7	CM011DF868#7	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	1350	\$6,498.09
8	CM011DF868#8	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	1350	\$6,498.09
9	CM011DF868#9	Carga	Eléctrico con cuarto de máquinas	1150	\$6,498.09
10	CM011DF868#10	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	1050	\$6,498.09
11	CM011DF868#11	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	1050	\$6,498.09
12	CM011DF868#12	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	1050	\$6,498.09
13	CM011DF868#13	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	1050	\$6,498.09
14	CM011DF868#14	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	1050	\$6,498.09
15	MF-P10-C060#15	Pasajeros	Eléctrico con cuarto de máquinas	700	\$3,042.44
Subtotal:					\$94,015.66
I.V.A.:					\$15,042.51
Total:					\$109,058.16

LETRA: NOVENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS 66/100 M.N.) MAS I.V.A.

Mantenimiento correctivo para elevadores de marca Mitsubishi

No.	Refacción o partes	Precio unitario
1	CAMBIO DE BALERO 6214ZZ PARA POLEA DE SUSPENSIÓN	51,860.14
2	BATERÍAS DE 12 VOLTS PARA SISTEMA DE EMERGENCIA Y RESCATE (MELD)	1,122.54
3	EXCÉNTRICOS DE PUERTAS DE PISO CON NUMERO DE DIBUJO YA073D255G01	1,645.53
4	RECORTE DE CABLE ELEVADOR 13	20,291.98
5	RECORTE DE CABLE ELEVADOR 14	20,291.98
6	MODULO DE POTENCIA COMPLETO (YX303B676 G01	93,169.84
7	PILAS PARA LUZ DE EMERGENCIA E INTERFON (GS YUASA NP7-12 (187)	1,061.10
8	TARJETA ELECTRONICA LHB-055AG03	4,255.84
9	RODAJA PARA COLGANTE DE PISO CON NUMERO DE DIBUJO YA024C934G03 CON BALERO 6201	2,302.16
10	JUEGO DE TIRAS MULTIRRAYO FIBAS EI32 INCLUYEN EMISOR Y RECEPTOR	16,249.75
11	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA TIRAS MODELO 1032 ELEV 14	6,695.25
12	CHAPA TIPO 900 CON NUMERO DE DIBUJO YE601B384-TL01 PARA DISPOSITIVO FER TORRE 1	4,800.00
13	RECORTE DE CABLES DE TRACCIÓN ELEV 3	22,291.19
14	UN TRAMO DE CABLE DE GOBERNADOR PARA CABINA CON NUMERO DE DIBUJO X135K0650 CON UNA LONGITUD DE 69 MTS	23,498.05
15	TARJETA ELECTRONICA LHB-055AG11 PARA ELEV 2, 4 AL 8	15,057.00
16	REPARACIÓN DE ZOCLO DE CABINA PARA ELEV. 4 Y 7	8,506.93
17	CONTACTO MOVIL DEC 4-Y3208S4G03	667.67
18	CONTACTO FIBO DEC 4-X23LA-03 (51-01-512)	921.44
Subtotal:		294,688.39
I.V.A.:		47,150.14
Total:		341,838.53





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HUNDIDOR DEL NOROCCIDENTE

No.	Documento
8.	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9.	Manifestación bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
10.	El proveedor, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 (publicada en el D.O.F. el 27/12/2022), y en cumplimiento a la Regla 2.1.29 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.25 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de las Reglas 2.1.37 y 2.1.38.
11.	La SEMARNAT consultará la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social del licitante adjudicado, a través del Módulo "Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS" que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020. Hasta en tanto la SEMARNAT esté en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirá utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo "A", Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, por lo que el proveedor deberá presentar en la fecha de formalización del contrato, el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido positivo. En caso de no contar con Registro Patronal ante el IMSS, deberá presentar la constancia correspondiente.
12.	El proveedor, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de junio de 2017, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento vigente sin adeudo expedido por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores relativo a la obtención de la citada constancia de situación fiscal.

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar el día **21 de julio de 2023** en la Dirección de Adquisiciones y Contratos sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan del instrumento contractual que se formalice.

Se formalizará el contrato número **DGRMIS-DAC-DSMI-012/2023**, para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES PARA ELEVADORES MARCA MITSUBISHI”** debiendo presentar garantía de cumplimiento **divisible** por la cantidad de **\$85,878.23 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.)**, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento
1.	Los testimonios notariales y las modificaciones a los estatutos sociales que acredite la debida constitución de la institución, <u>resaltando los datos correspondientes a Nombre y número de Notario Público, fecha y lugar de emisión del testimonio notarial, objeto social, número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.</u>
2.	El Registro Federal de Contribuyentes/Cédula de Identificación Fiscal que incluya régimen y dirección fiscal.
3.	La constancia del domicilio fiscal de la persona moral, incluyendo Código Postal, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
4.	El poder o nombramiento que acredite la personalidad jurídica de su representante, a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el contrato correspondiente en nombre y representación de la institución, <u>resaltando los datos correspondientes a Nombre y número de Notario Público, fecha y lugar de emisión del testimonio notarial, nombre de la persona a la que se otorga el poder y número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.</u>
5.	La identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).
6.	La constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario de la cuenta, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE con 18 posiciones), o estado de cuenta, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
7.	Escrito de Estratificación de MIPYME, de acuerdo con el formato FO-CON-14 que emite para tal efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/adquisiciones/maag_fo-con-14.doc





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



La formalización del contrato en comento será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en Compranet, y será realizada mediante firma electrónica por lo que el contratista deberá estar registrado en dicho módulo, caso contrario, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA

C.c.e.p. Lic. Manuel García Arellano.- Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Para su conocimiento.



